

Libros de **Cátedra**

Prácticas éticas en investigaciones psicológicas

Entre la autonomía y la vulnerabilidad
de los participantes

María José Sánchez Vazquez (coordinadora)

FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

S
sociales


EduLP
EDITORIAL DE LA UNLP



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

PRÁCTICAS ÉTICAS EN INVESTIGACIONES PSICO- LÓGICAS

ENTRE LA AUTONOMÍA Y LA VULNERABILIDAD
DE LOS PARTICIPANTES

María José Sánchez Vazquez
(coordinadora)

Facultad de Psicología



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA


Edulp
EDITORIAL DE LA UNLP

CAPÍTULO 3

Aportes desde el análisis semántico de la Bioética a la ética en investigación psicológica

Celeste Bogetti y Gustavo Liberatore

La ética en investigación como un capítulo de la Bioética

La Bioética es una disciplina que tiene sus inicios en la década de 1970. De allí en adelante, ha sido un campo del saber que se ha consolidado y ampliado, lo que resulta visible en la vasta producción tanto de libros como de revistas científicas específicas. Puede ser definida, desde su etimología, como *bios* (vida) y *ethos* (moral). Esto supone una interrelación entre las cuestiones relativas a la vida y la reflexión moral sobre estas. Una definición bastante extendida del término refiere “[al] estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias biológicas y la atención de la salud en la medida que esta conducta se analiza a la luz de los principios morales” (Reich, 1995, p. 19).

Sábada (2004) propone delimitar la Bioética como “el estudio disciplinar de los problemas derivados de los avances biológicos con especial atención a su dimensión moral” (p.35); pero agrega la importancia de distinguir entre una bioética fundamental y una bioética clínica. La primera refiere a los principios generales de la Bioética. Mientras que la segunda se centra en la relación entre médico y paciente. En sentido inicial su definición se amplía, incorporando el abanico de campos y temáticas que puede cubrir esta disciplina. Las investigaciones con humanos se relacionan con este ámbito, en tanto los desarrollos científicos conllevan reflexiones éticas sobre el trato y/o posibles manipulaciones sobre la vida humana y su calidad.

En materia de la ética en investigación en seres humanos, los documentos sancionados en el contexto internacional han permitido alcanzar un alto nivel de consenso en el fundamento de los principios que hoy se consideran relevantes (Winkler Muler y Letelier Soto, 2014). Al documento *princeps* denominado Código de Nüremberg (1947) se le suman el Informe Belmont (1978), la Declaración de Helsinki (1964 y última versión en 2013) y las Pautas de la CIOMS-OMS (1982 y última versión en 2016); todos ellos de gran consenso internacional y ya mencionados en el capítulo 1 del presente libro.

Dentro de estos documentos se mencionan aspectos tales como: consentimiento informado, obtención de resultados benéficos para el participante y/o la sociedad, investigación en animales, evitar daños o riesgos innecesarios, ponderar la relación riesgo-beneficio, idoneidad de los investigadores, investigación en grupos vulnerables, privacidad y confidencialidad, evaluación

por parte de comités de ética, criterios metodológicos y éticos que deben cumplir los protocolos de investigación, uso de placebo, obligaciones post investigación, publicación y difusión de resultados, compensación por daños, conflictos de interés, investigación internacional.

Lolas Stepke (2003) plantea algunos conceptos frecuentes en las normativas sobre investigación biomédica, donde menciona, entre otras: consentimiento informado, vulnerabilidad, resultados benéficos para el individuo y la sociedad, conflictos de interés, relación riesgos-beneficios, obligaciones post investigación y comités de ética en investigación.

Por otra parte, Santi (2013) indaga los aspectos éticos de la investigación en Ciencias Sociales y Humanas. Dentro de esta área, la autora da cuenta de ciertas temáticas que aparecen como centrales, entre ellas menciona: daños, riesgos y beneficios, consentimiento informado, privacidad y confidencialidad, y vulnerabilidad. En esta misma línea, Rovalletti (2006) destaca los principios y reglas éticas a tener en cuenta para evaluar éticamente proyectos en estos campos disciplinares, a saber: los principios de beneficencia (qué resultados benéficos se lograrán), no-maleficencia (de qué modo se examina el costo-beneficio, el aseguramiento ante posibles perjuicios y la protección de los sujetos vulnerables), el respeto por la autonomía (qué información se dará acerca del objetivo de la investigación, qué tipo de consentimiento se buscará, si habrá coerción en la participación de los participantes, si se respetará la intimidad y singularidad étnica y/o grupal, de qué modo se mantendrá la confidencialidad y resguardo de datos, y si se contemplará la posibilidad de abandonar la investigación) y, por último, el principio de justicia (involucrando la diversidad local y la equidad en la selección de la muestra).

La investigación en seres humanos y los dilemas éticos que esta suscita no son privativas del área de las Ciencias Biomédicas, aunque se observa que en este campo han tenido un mayor desarrollo en comparación con el de Ciencias Sociales y Humanas. Esto ha dado lugar a un vacío legal y a una diferencia en cuanto al nivel de producción académica en ética investigativa, particularmente en Psicología. La relativa vacancia puede ser atribuida a dos factores principales: por un lado, las investigaciones en los campos humanístico y social son consideradas poco riesgosas, por esta razón, en general no se exige la revisión de los proyectos por parte de un Comité de Ética en Investigación (Santi y Righetti, 2007); y, por otro lado, se supone que “si existen problemas éticos, estos son mínimos, y no pueden compararse con los problemas que se suscitan en otras investigaciones que involucran seres humanos (como las investigaciones biomédicas)” (Santi, 2013, p. 16).

La diferencia en la consideración de los riesgos posibles resultantes de investigaciones sociales y biomédicas está vinculada a la conceptualización de la noción de daño en ambos campos disciplinares. En el ámbito biomédico predomina la definición de este ligado a aspectos físicos, mientras que en el social y humanístico aparecen otras aristas del concepto: como el daño social, laboral, personal, económico (Santi, 2013, Sorokin et al, 2017). Se suma a esto que, debido a la relativa ausencia de normativas específicas, cuando surge la necesidad de remitir un proyecto de ciencias sociales o humanas a una evaluación institucional, se recurre a la utilización de protocolos provenientes de las Ciencias Biomédicas. En estas situaciones puede observarse una “cierta reticencia por parte de las y los científicos sociales a aceptar límites

al ejercicio de la investigación provenientes de un discurso y un campo de estudio ajenos al de pertenencia como es la ética de la investigación” (Santi, 2013, p. 16-17).

Revisión del campo semántico de la bioética: una propuesta metodológica

Presentación de nuestra investigación

Con el objetivo de poder generar un aporte al campo de la ética en investigación en Psicología se propuso una revisión desde revistas de Bioética, ya que es la disciplina que incluye actualmente la temática de la ética en investigación con seres humanos. Asimismo constituye un vasto campo disciplinar que puede aportar elementos para comenzar a dilucidar la construcción de una ética en investigación propia de la Psicología. Desde el campo semántico de la Bioética, se buscaron las contribuciones que podrían ser útiles para el ámbito de la ética investigaciones psicológicas.

El diseño de la investigación realizado para tal fin contempló como material de análisis a artículos científicos publicados en revistas especializadas en Bioética, editadas en Latinoamérica y El Caribe. La restricción del estudio a este tipo de documento, el artículo, se debe a dos razones fundamentales: el volumen de publicación en este formato es mucho mayor al libro y, como las revistas se encuentran en su mayoría en soporte digital, poseen un mayor acceso a sus contenidos. En lo referente a la delimitación geográfica, se optó por recabar fuentes editadas en países que científica y culturalmente fueran compatibles con las perspectivas y desarrollo local e idiomáticamente accesibles.

Se realizó una selección de revistas que dio lugar a una base de datos que consta de 18 revistas y un total de 3628 registros (artículos científicos), ubicadas entre los años 1995 y 2017. La selección sobre artículos específicos se llevó a cabo a partir de la lectura de los títulos, resúmenes y palabras claves.

Se generó una matriz de datos de 132 registros sobre “ética en investigación”. El cálculo se obtuvo sobre las 462 palabras clave extraídas de los 132 artículos que conforman el universo de análisis (artículos referidos a la temática ética en investigación) y que determinaron un índice definitivo de 129 unidades léxicas. Para el análisis y representación del corpus seleccionado se utilizaron las palabras clave asignadas por los autores a los artículos. Para concretar la idea de campo semántico y aplicarla al conjunto de palabras clave obtenidas fueron utilizadas dos técnicas de análisis y visualización: el análisis de co-ocurrencia de términos o expresiones y la generación de grafos a partir del análisis de redes sociales (ARS).

Se establecieron las principales temáticas del corpus terminológico determinadas por el nivel de participación de los nodos dentro de la estructura de relaciones. Esto arrojó las siguientes palabras clave, de acuerdo a su ponderación por la medida de grado en ARS: ética; Bioéti-

(sección en rojo). Estos son los que articulan con mayor especificidad el campo de la ética en investigación dentro de la disciplina Bioética. A partir de la producción de esta red de términos pueden destacarse distintos conceptos y sus relaciones, lo cuales permiten comenzar a delinear una ética en investigación para la Psicología.

Algunos resultados: Temas centrales en ética en investigación en seres humanos

Se presentará, a continuación, el desarrollo de algunos conceptos centrales de la red de términos que se considera son de mayor relevancia con respecto al objetivo de realizar aportes a una ética de investigación en psicología. La selección de estos conceptos se ha realizado a partir de su peso dentro del grafo de términos correspondientes a la temática ética en investigación, teniendo como base los aportes que se desprenden desde la Bioética, y aportando la perspectiva de las producciones referidas a ética en investigación en Psicología.

Consentimiento informado, vulnerabilidad y comités de ética

El *consentimiento informado*, como pauta ética-normativa, es uno de los más difundidos en la investigación con seres humanos. Ha sido la primera regla deontológica que ha surgido en el campo de la iniciática ética en investigación emanada del Código de Núremberg, luego adoptada por la Asociación Médica Mundial en 1964 y retomada en el Informe Belmont; reiterándose en todas las normativas subsiguientes correspondientes al área. Esta regla ética surge “con el propósito de asegurar la decisión autónoma de la persona de participar o no en una investigación según esta se ajuste o no a sus valores, intereses y preferencias” (Cañete, Ghilhem y Brito, 2012, p. 123). El consentimiento constituye uno de los pilares en la ética de la investigación, y es una norma ineludible en el trabajo con seres humanos. “En la práctica y dada su importancia, el consentimiento informado se ha convertido en el centro de la evaluación ética de los proyectos de investigación” (Achío Tacsan, 2003, p. 92).

Otros conceptos con gran relevancia dentro de la red de términos presentada son: *comités de ética* y *vulnerabilidad*.

Los comités de ética son el espacio específico donde la Bioética traslada su corpus teórico a la práctica. Son organismos interdisciplinarios, en donde se dirimen diversas temáticas vinculadas a cuestiones bioéticas que ocurren a nivel institucional, y en ocasiones también en la comunidad en general. Su modo de trabajo es a través del diálogo, el debate y la deliberación entre sus miembros, con el fin de obtener una resolución. Suele requerirse que sus miembros, además de provenir de distintas disciplinas, tengan formación en Bioética. También dentro de los comités se requiere que participe un miembro de la comunidad o lego, así como también para temáticas especiales puede invitarse a participar a expertos en la misma aunque estos no sean miembros permanentes del organismo.

Los comités se distinguen en distintos tipos. A los fines de este trabajo distinguiremos dos: los comités de ética clínica y los comités de ética en investigación (Luna y Bertomeu, 2009).

Los primeros (CEC) tienen como función “la consulta respecto de casos, la educación en Bioética, y el trazado de políticas institucionales” (Luna y Bertomeu, 2009, p. 4). Su función es esencialmente consultiva, tanto hacia adentro como hacia afuera de la institución en la cual se encuentran arraigados. Los comités de ética en investigación (CEI) tienen funciones particulares, también asentadas en el campo de Bioética, pero vinculadas específicamente a las problemáticas que se suscitan en el ámbito de la investigación con seres humanos. La función central y principal de los CEI es la protección de sujetos de investigación; donde tienen una consideración particular los grupos vulnerables (niños/as y adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores, enfermos terminales, personas institucionalizadas, personas incapaces o con capacidad restringida, aborígenes, personas en situaciones socio-económica desfavorables, entre otros). Con este propósito, se establece que todas las investigaciones deben ser revisadas por comités de ética en investigación independientes (Pautas CIOMS-OMS, 2016, Declaración de Helsinki, 2013, Art. 58, Código Civil). Son funciones del CEI, el “análisis de riesgos y beneficios, examen de procedimientos y garantías empleados para obtener consentimiento informado, seguimiento de los proyectos y análisis de los conflictos de interés” (Lolas S., 2001, p. 684).

El principal recurso con que cuentan los CEI para resguardar a las comunidades o poblaciones afectadas es la legislación, estableciendo que: “estos comités tienen poder de veto, esto significa que pueden rechazar un protocolo de investigación si no cumple con las pautas éticas establecidas” (Luna y Bertomeu, 2009, p. 4-5). Por ello, se encuentran facultados para exigir el cumplimiento de las normas y denunciar su transgresión. Según Achío Tacsan (2003):

El comité de ética de investigación es la instancia ejecutora de las normativas éticas, puede aprobar, solicitar modificaciones, rechazar y hasta suspender una investigación en marcha, ya que tiene la tarea de evaluar los diseños de investigación con el fin de salvaguardar la dignidad, derechos, seguridad y bienestar de todos los participantes actuales y potenciales de la investigación. Debe proteger la dignidad de las personas, más allá de las metas propiamente del estudio (p. 86).

Con respecto al rol de estos comités en el ámbito de las Ciencias Sociales y Humanas, Rovalletti (2009) presenta diversos interrogantes que aluden a la satisfacción de los criterios utilizados y a la adecuación de las reglamentaciones existentes –creadas para los ámbitos de los ensayos clínicos- para este tipo de disciplinas. En este sentido, como se ha planteado con respecto a otras herramientas y actores en el campo de la ética en investigación, se vuelve necesario repensar el rol de los comités de ética al revisar proyectos de disciplinas de las ciencias humanas y sociales.

Por otra parte, se observa el concepto de autonomía asociado principalmente al de consentimiento informado. La *autonomía* es el principio que sustenta y da fundamento al consen-

timiento informado. El concepto de consentimiento que surge inicialmente en 1947 y que se denominó inicialmente como “consentimiento voluntario” (Código de Núremberg, 1947), refería a la no coerción y voluntariedad del participante de investigación como criterio para poder brindar un consentimiento válido en el marco de una investigación. La autonomía de los sujetos se ve problematizada cuando hablamos de un cierto grupo de participantes de investigaciones, denominados *vulnerables*. Se define así a “aquellos individuos, comunidades o sectores de la comunidad expuestos a recibir daño o abuso debido a que su autonomía se encuentra menoscabada o disminuida” (Cañete, Ghilhem y Brito, 2012, p. 124). Dentro del grafo se encuentra referenciados dos grupos considerados como vulnerables: menores y adolescentes, y pacientes.

Para problematizar el concepto de vulnerabilidad, puede hacerse referencia la propuesta de Luna (2008), quien plantea como este concepto ha sido utilizado para denominar a ciertos grupos que se considera necesitan protecciones especiales. De este modo el concepto toma una dimensión estática o rígida. La autora propone una versión dinámica del mismo a través de la noción de capas de vulnerabilidad. Esto permite conceptualizar la vulnerabilidad con un concepto móvil y diverso, sobre el cual el investigador puede trabajar en pos de brindar al participante herramientas para ejercer su autonomía en el mayor grado posible, y disminuir por ende su nivel de vulnerabilidad.

Las malas conductas en investigación y la dimensión de la responsabilidad

Otro aspecto relevante dentro de las temáticas de la ética en investigación son las malas conductas en investigación. Las malas conductas refieren a todas aquellos comportamientos que violan o trasgreden las normas éticas en investigación, desde la no implementación del consentimiento informado hasta las faltas en el momento de la divulgación de los conocimientos.

Al respecto pueden referirse vínculos con conceptos como *publicación científica*, *conflicto de intereses*, *malas conductas* y *fraude*. Y en un segundo nivel y asociados a estos: *plagio*, *integridad en la investigación*, *responsabilidad en la investigación* y *normas de publicación*. Se plantearán a continuación las definiciones de estos conceptos y los aspectos éticos que se vinculan a los mismos.

En la presente obra, abordaremos todo lo referido al campo de la publicación y sus consideraciones éticas en los capítulos 7 y 8. Por el momento, vamos a definir a la publicación como el final del proceso de investigación, en el cual se dan a conocer los resultados obtenidos en el mismo. Dentro de las pautas generales establecidas para que una publicación sea éticamente aceptable se encuentran: que los resultados serán veraces, que no haya tergiversación de datos, que no exista plagio, que haya reconocimiento de autoría de todos los participantes en la redacción del artículo, que estén a disposición los materiales y resultados de la investigación y que se dé cuenta de la fuente de financiamiento de los mismos (Declaración de Helsinki, 2013; Pautas CIOMS-OMS, 2016). Las conocidas Normas APA

de Publicación (Asociación de Psicólogos Americanos, 2010) establecen en su capítulo 1 las pautas éticas que se deberán atender al momento de publicar, destacando los valores epistémicos arriba enunciados.

Por otra parte, se entiende por conflictos de interés aquellos que se presentan “cuando hay un riesgo sustancial de que los intereses secundarios de una o varias partes interesadas en una investigación incidan de forma indebida sobre su juicio y de ese modo comprometan o socaven el objetivo primario de la investigación” (Pauta 25, Pautas CIOMS-OMS, 2016). Estos pueden darse por la presencia de influencias económicas o vínculos personales entre quienes no deberían existir (por ejemplo entre investigador y sujeto de investigación) porque podrían dar lugar a prácticas contrarias a las pautas éticas. Dado el riesgo que supone esto para la integridad de la investigación y la publicación de la misma es que las revistas científicas piden una declaración de conflictos de intereses a los autores (Avanzas, Bayes-Genis, Perez de Isla, Sanchiz y Heras, 2011).

En cuanto al concepto de fraude, puede asociarse a la falsificación o fabricación de datos. La fabricación implica “presentar o crear datos ficticios”, mientras que la falsificación supone la “manipulación de datos o procedimientos experimentales en orden de presentar los resultados deseados o evitar las complicaciones indeseables de la investigación que se esté realizando” (Laguna-Sanjuanelo et al, 2007, p. 69). Asimismo, dentro de conductas fraudulentas en la publicación científica, encontramos el plagio que es la “apropiarse de las ideas, procesos, resultados o palabras de otra persona sin otorgar los correspondientes créditos de autoría” (Silva Hernández, Llanes Cuevas y Rodriguez Silva, 2007, s/n).

Todas estas cuestiones pueden incluirse bajo la esfera más amplia la integridad y responsabilidad en investigación. La integridad es definida como un conjunto de buenas prácticas en investigación que implican distintas conductas como: la honestidad intelectual, detallar las contribuciones de otros autores, que las revisiones por pares sean justas, favorecer la interacción e intercambio entre comunidades científicas, transparencia ante la presencia de conflictos de interés, protección de los sujetos de investigación (sean humanos o animales), responsabilidad en la relaciones entre investigadores y participantes de investigación (Avanzas, Bayes-Genis, Pérez de Isla, Sanchiz y Heras, 2011).

En cuanto a la responsabilidad, pueden tomarse los aportes de Sánchez Vazquez (2011) que plantea el concepto de responsabilidad prudente el cual refiere a que el investigador “tome en cuenta lo previsible, lo posible controlable y los efectos no esperados del encuadre investigativo” (p. 133). Según la autora, esta dimensión introduce un aspecto que va más allá del cumplimiento de la normativa y que plantea el análisis y juicio situacional de las cuestiones que acontecen en una investigación, guiada por los criterios de corresponsabilidad y cuidado del otro. Se asocia a la interpretación, lectura y accionar situado del investigador, quien si bien cuenta con la guía normativa, no debiera acatar heterónomamente este corpus deontológico, sino reflexionar en torno al mismo y aplicarlo desde una postura crítica y responsable (Calo, 2002, Sánchez Vazquez, 2011).

Problemáticas bioéticas de y en Latinoamérica

Puede hacerse referencia en última instancia a otro concepto de relevancia dentro de esta red de términos, como es *Latinoamérica*. Debe tenerse en cuenta que dado que se realizó una selección de revistas latinoamericanas, es esperable que aparezca este término, el cual remite al tipo de temáticas y problemáticas bioéticas que son particulares en esta región, así como los modos de abordaje posibles en ella.

Existen discusiones respecto a si es posible referirse a una Bioética Latinoamérica o a una Bioética en Latinoamérica (Álvarez-Díaz, 2012). En esta línea, y en función de las problemáticas regionales, se plantea si la ética en investigación en estas latitudes adquiere o no características particulares.

Como se planteó en el capítulo 1, uno de los problemas específicos de la región es la *desigualdad social*. Según Tealdi (2006) “la pobreza y las inequidades en América Latina forman parte del contexto regional sobre el cual debemos analizar las normas éticas” (p. 56), entendiendo que “la vulnerabilidad de las personas en situación de pobreza en América Latina les hace estar expuestas a la explotación en las investigaciones biomédicas” (Tealdi, 2006, p. 58).

Autores como Rodríguez Yunta (2009) destacan también las disparidades sociales son una característica de esta región, y como estas impactan en el sector de la salud, constituyendo así un tema de análisis para la bioética en Latinoamérica. En la misma línea, Peralta Cornielle (2017) comenta, citando a Salas, los problemas que deben ser jerarquizados dentro de una bioética en Latinoamérica, como: pobreza, violencia, desnutrición, enfermedades infecto-contagiosas, vulnerabilidad e inequidad social, todos ellas problemáticas que devienen de las condiciones de subdesarrollo y marginación en esta región.

También en este sentido se expresan La Rocca, Mainetti e Issel (2010), citando a Garrafa, quien refiere a problemas históricamente persistentes y emergentes en Latinoamérica. Dentro del primer grupo encuadran la exclusión social, la discriminación, la pobreza, la vulnerabilidad y el aborto; y dentro de los segundos, dan cuenta de los límites o fronteras del conocimiento, la genómica, los trasplantes de órganos y las tecnologías reproductivas.

En función de esto se hace hincapié en la necesidad de una Bioética en Latinoamérica que esté más centrada en aspectos políticos y sociales que en aspectos individuales, sanitarios y clínicos (Rodríguez Yunta, 2009; Peralta Cornielle, 2017). La visibilidad del concepto Latinoamericana nos ha llevado a presentar este breve recorrido por algunas problemáticas y aspectos contextuales para una ética en investigación en Latinoamérica; dentro de la cual la investigación psicológica es parte.

Tal como se sostuvo en el capítulo 1, el cuidado por los participantes con características expuestas de vulnerabilidad exige a los investigadores un compromiso no solo en el cumplimiento de la normativa, sino un posicionamiento ético frente a la misma y una actitud responsable ante el ejercicio de su actividad, evitando que sus derechos se vean avasallados.

Comentarios finales

En el presente capítulo se esbozaron algunos temas centrales que configuran el campo semántico de la ética en investigación, tal como este se estructura en el marco de la disciplina Bioética. Dado que surge asociada a las Ciencias Médicas, el discurso y modo de accionar, tanto en la planificación como en la evaluación de proyectos, suele estar asociado de modo hegemónico a ellas. Tenemos que tener en cuenta que esto no resulta del todo extrapolable al ámbito las disciplinas humanísticas, dentro de ellas, la Psicología.

Las Ciencias Sociales y Humanas dan lugar a diversas propuestas metodológicas, más allá de las que son características del ámbito biomédico, como los diseños experimentales y los ensayos clínicos. Asimismo se propone la utilización de instrumentos y herramientas de recolección de datos de distinta naturaleza, desde encuestas online o administración de instrumentos psicométricos hasta grupos focales y entrevistas en profundidad. Todos estos procedimientos exigen un tratamiento particular *in situ* del participante a cargo.

Por último, la diversidad de temáticas que se indaga la Psicología excede la prueba de un fármaco para una determinada enfermedad o la evaluación de una cierta técnica diagnóstica o de tratamiento; lo cual amerita la consideración de cuestiones éticas específicas que involucran estudio en grupos vulnerables como niños/as y adolescentes, personas con padecimiento mental o adultos mayores; todas ellas vinculadas a particularidades del contexto regional, como temáticas de exclusión, desigualdad social, violencia, cuestiones de género, entre otras.

Es en este sentido que se vuelve necesario re-pensar pautas éticas ya establecidas y consolidadas en los documentos internacionales provenientes del campo biomédico, como la implementación del consentimiento informado o las evaluaciones por parte de comités de ética en investigación, desde una perspectiva disciplinar diversa y compleja como es la que proviene del campo de la Ciencias Humanas y Sociales. Esto requiere tener en cuenta otros conceptos, como la vulnerabilidad, la responsabilidad, el posicionamiento crítico y reflexivo frente a la norma, y los aspectos contextuales de los ámbitos en los que se investiga. Las acciones y reflexiones propuestas redundarán en beneficio de una consolidación del ámbito investigativo psicológico y sus aspectos éticos, mejorando así las modalidades de relación entre investigador y participante en este campo del saber.

Referencias

- Achío Tacsan, Mayra. (2003). Los comités de ética y la investigación en Ciencias Sociales. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, (99).
- Álvarez-Díaz, Jorge Alberto. (2012). ¿Bioética latinoamericana o bioética en Latinoamérica?. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 12(22), 7.
- Asociación Médica Mundial. (2013). Declaración de Helsinki. Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos. Recuperado de <<https://www.wma.net/es/policies->

post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>.

- Avanzas, Pablo; Bayes-Genisa, Antoni; Perez de Isla, Leopoldo; Sanchis, Juan y Heras, Magda. (2011). Consideraciones éticas de la publicación de artículos científicos. *Rev Esp Cardiol*, 64(5), 427-429.
- Calo, Orlando. (2002). La interacción del profesional con los códigos. *Revista Argentina de Psicología*, 34(45), 25-36.
- Cañete, Roberto; Guilhem, Dirce y Brito, Katia. (2012). Consentimiento informado: algunas consideraciones actuales. *Acta Bioethica*, 18 (1), 121-127.
- Comisión Nacional para la Protección de los Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y del Comportamiento (1979). Principios éticos y pautas para la protección de los seres humanos en la investigación. Washington DC, USA. Recuperado de <<http://www.bioeticayderecho.ub.edu/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>>.
- Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas y Organización Mundial de la Salud (2017). Pautas Éticas Internacionales para Investigación y Experimentación Biomédica en Seres Humanos. Ginebra, Suiza. Recuperado de <https://cioms.ch/wp-content/uploads/2017/12/CIOMS-EthicalGuideline_SP_INTERIOR-FINAL.pdf>.
- Laguna Sanjuanelo, Sthepany; Caballero-Uribe, Carlo; Lewis, Vanessa; Mazuera, Santiago; Salamanca, Juan; Daza, William y Fourzali, Andrés. (2007). Consideraciones éticas en la publicación de investigaciones científicas. *Salud Uninorte*, 23(1).
- La Rocca, Susana; Mainetti, María Marta e Issel, Juan Pablo. (2010). Libertad, igualdad ¿y fraternidad? en el paradigma de la bioética latinoamericana. El aporte de la ética dialógica y de la ética de la liberación. *El Ágora USB*, 10(2), 483-494.
- Lolas Stepke, Fernando (2001). Aspectos éticos de la investigación biomédica. Conceptos frecuentes en las normas escritas. En *Pautas éticas de investigación en sujetos humanos: Nuevas perspectivas*, [Lolas S. y Quezada S. (Eds.), p. 65-70]. Programa Regional de Bioética OPS/OMS: Chile.
- (2003). Aspectos éticos de la investigación biomédica. Conceptos frecuentes en las normas escritas. [En *Pautas éticas de investigación en sujetos humanos: nuevas perspectivas*, F. Lolas S. y A. Quezada S. (Eds.), p. 65-70] Programa Regional de Bioética OPS/OMS: Chile.
- Luna, Florencia. (2008). Vulnerabilidad: la metáfora de las capas. *Journal of Bioethics*, 4 (3), 44-9.
- Luna, Florencia y Bertomeu, María Julia. (2009). Comités de ética en la Argentina. *Bioética*, 6(2), 183-7.
- Peralta Cornielle, Andrés (2017). Perspectivas para una Bioética latinoamericana. *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (119), 105-113.
- Reich, Warren Thomas (1995). *Enciclopedia de Bioética*. Free Press: New York.
- Rodríguez Yunta, Eduardo (2009). Temas para una bioética latinoamericana. *Acta bioethica*, 15(1), 87-93.

- Rovaletti, María Lucrecia (2006). La evaluación ética en las ciencias humanas y/o sociales. La investigación científica: entre la libertad y la responsabilidad. *Acta bioethica*, 12(2), 243-250.
- (2009). *Los comités de ética de la investigación en ciencias sociales, entre exigencias y cuestionamientos. II Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto*
- Sábada, Javier (2004). *Principios de bioética laica*. Madrid: Gedisa.
- Sánchez Vazquez, María José (2011) *Ethos científico e investigación en Psicología. Memorias del 3er. Congreso Internacional de Investigación de la Facultad de Psicología, Tomo 2*, pp. 129-134. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1459/ev.1459.pdf>.
- (2013). Responsabilidad ética del científico. Los principios y las reglas éticas en investigación con participantes humanos. En M.J. Sánchez Vazquez (Coord.) *Investigar en ciencias humanas: reflexiones epistemológicas, metodológicas y éticas aplicadas a la investigación en psicología*, (p. 96-115). Editorial de la Universidad de La Plata: La Plata. Recuperado de <<http://hdl.handle.net/10915/27889>>.
- Santi, María Florencia. (2013). *Ética de la investigación en ciencias sociales. Un análisis de la vulnerabilidad y otros problemas éticos presentes en la investigación social*. Tesis doctoral. Recuperada de <http://repositorio.filo.uba.ar/bitstream/handle/filodigital/1638/uba_ffyl_t_2013_se_santi.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Santi, María Florencia y Righetti, Natalia (2007). Análisis del desarrollo de la ética de investigación en ciencias biomédicas y ciencias sociales. *Perspectivas bioéticas*, 12(23), 93-109.
- Silva Hernández, Dania; Llanes Cuevas, Raquel y Rodríguez Silva, Arlene (2007). Manifestaciones impropias en la publicación científica. *Revista Cubana de Salud Pública*, 33.
- Sorokin, Patricia; Sotomayor Saavedra, María Angélica; Bennato, Mirtha; Cardozo de Martínez, Carmen; González, Marcela; Verges, Claude y Rueda Castro, Laura (2017). Ciencias sociales, humanas y del comportamiento: dificultades regulatorias en países latinoamericanos y su impacto en la investigación en salud. *Revista Grafía*, 14(1), 1-23.
- Tealdi, Juan Carlos. (2006). Historia y significado de las normas éticas internacionales sobre investigaciones biomédicas, En Genoveva Keyeux, Víctor Penchaszadeh y Alya Saada (Coordinadores) (2006), *Ética de la investigación en seres humanos y políticas de salud pública* (pp. 33-62). Bogotá: UNESCO.
- Tribunal Internacional de Núremberg (1946). Código de Núremberg. Recuperado de <<http://www.bioeticanet.info/documentos/Nuremberg.pdf>>.
- Winkler Muler, María Inés y Letelier Soto, Antonio. (2014). ¿Una misma deontología para distintas ciencias? Revisión de pautas nacionales e internacionales en ética de la investigación científica. *Acta Bioethica*, 20 (1), 81-91.